

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 8 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se notifica el traslado de hoja de aprecio de la beneficiaria para su aceptación o rechazo relativo al proyecto que se cita, en los municipios de Alhaurín el Grande y Cártama (Málaga).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada la notificación, que se ha practicado en el domicilio conocido de las personas titulares de las parcelas que abajo se relacionan, y habiendo resultado infructuosa, procede la notificación mediante la inserción en el Boletín Oficial del Estado, del traslado de la hoja de aprecio en la que concreta el valor de los bienes y derechos afectados de las parcelas que se indican por parte de la beneficiaria, por el proyecto de instalación de la línea aérea/subterránea MT D/C desde la subestación Villafranco y para la alimentación al nuevo Hospital de Cártama, siendo beneficiaria del proyecto y de la expropiación Edistribución Redes Digitales, S.L.U., dándose por notificado el traslado de hoja de aprecio el día de su publicación en dicho Boletín.

- Parcela núm. 4, polígono 30, parcela 241, t.m. de Cártama. Titular: Isanaza, S.L.
- Parcela núm. 5, polígono 30, parcela 242, t.m. de Cártama. Titular: Anclara Decoración, S.L.
- Parcela núm. 27, polígono 30, parcela 271, t.m. de Cártama. Titular: José Cortés Rueda.
- Parcela núm. 28, polígono 30, parcela 963, t.m. de Cártama. Titular: Linda Dulce Shoemith.
- Parcela núm. 32, polígono 30, parcela 289, t.m. de Cártama. Titular: Rafael Montoya Guerrero.
- Parcela núm. 34, polígono 30, parcela 288, t.m. de Cártama. Titular: Diego Jiménez Porrask.

El escrito y la hoja de aprecio obra de manifiesto y a disposición de las personas interesadas en el Servicio de Industria, Energía y Minas, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

No obstante lo anterior, debido a la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, para ello deberá concertar cita previa a través del número de teléfono 951 039 452 o al correo electrónico del referido servicio: siem.ma.ceice@juntadeandalucia.es

Así mismo, se indica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas jurídicas están obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo y las personas físicas podrán elegir en cada momento si se relacionan con las administraciones a través de medios electrónicos o no.

Para proceder a las notificaciones electrónica por la administración, las personas jurídicas y las físicas si así lo desean, deberán proceder al alta en el sistema de notificaciones electrónicas de la Junta de Andalucía, sistema desarrollado en el Capítulo VI del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación

de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, indicando la dirección de correo electrónico en la que desean recibir las notificaciones y posteriormente comunicarlo al citado correo electrónico del Servicio de Industria, Energía y Minas.

Málaga, 8 de marzo de 2021.- La Delegada del Gobierno, Patricia Navarro Pérez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 41.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, que dispone que cuando, como consecuencia de lo establecido en la legislación del procedimiento administrativo común o en la específica del procedimiento aplicable, deba procederse a la publicación de una disposición o acto administrativo dictado por la Administración de la Junta de Andalucía en un diario oficial, dicha publicación tendrá lugar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de la publicación que pueda corresponder en otros diarios oficiales, indicando asimismo que en el caso de las notificaciones infructuosas, esta será previa y complementaria a la que establece el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»